

EL ALBÉITAR ANTONIO PERLA (1728-1811) Y SU APORTACIÓN A LA TÉCNICA QUIRÚRGICA EN ÉQUIDOS

THE VETERINARY SURGEON ANTONIO PERLA (1728-1811) AND HIS CONTRIBUTION TO THE SURGICAL METHOD FOR EQUINES

Salvador Velasco, A., Sánchez de Lollano Prieto J.

RESUMEN

A partir de la documentación consultada en el Archivo General de Palacio ampliamos los datos biográficos del albéitar de origen alemán Antonio Perla. Es nombrado en 1760 Herrador y Albéitar de la Real Caballeriza de forma directa, con unas asignaciones fijas muy superiores a las que percibían los Albéitares de Número.

Perla permanecerá en la Real Caballeriza durante casi 51 años, siempre al margen del escalafón oficial.

Destacamos por su importancia su manuscrito *El Alvaitre Caminante*, a partir del cual documentamos la afirmación realizada en 1790 por Bernardo Rodríguez que atribuye a Perla el primer método curativo que resuelve la hernia inguinal estrangulada en équidos. Antonio Perla es una de las figuras olvidadas de la albeitería española del siglo XVIII.

ABSTRACT

From the documentation consulted in the Palace's General Archive, we widen Antonio Perla's biographical details, he was a Veterinary Surgeon of German origin. In 1760, Antonio Perla was directly appointed Farrier and Veterinary Surgeon of the Royal Stable, with a fixed salary which was much higher than the salary that tenured Veterinary Surgeons received.

Perla remained in the Royal Stable for almost 51 years, always out of the official organisational structure.

Due to its importance, we highlight the manuscript "El Alvaitre Caminante", from which we document Bernardo Rodríguez's statement, dating from 1790, which attributes to Perla the first curative method that cures the strangulated inguinal hernia in equines.

Antonio Perla is one of the forgotten figures in the history of Spanish Veterinary Surgery in the XVIII century.

Actuación profesional en la Real Caballeriza

Antonio Perla es de origen alemán, de la Sajonia Alta, nació en Marzo de 1728¹. Por Orden del Caballerizo Mayor, Duque de Medinaceli, a 1 de Junio de 1760 es nombrado Herrador y Albéitar de los caballos de coche y de silla de la Real Caballeriza. Se le asignan unos emolumentos de 16 reales diarios, además de 16 reales mensuales por la asistencia clínica y herrado cada caballo, "*siendo de cuenta del herrador los clavos y el*

¹Deducción realizada a partir de dos Instancias:

Carlos IV, Caballerizas, Leg. nº 176. Instancia dirigida por Bernardo Rodríguez al Caballerizo Mayor "...por hallarse su compañero D. Antonio Perla agobiado de achaques, propios de 77 años de edad", en Aranjuez a 26 de Marzo de 1805.

Carlos IV, Caballerizas, Leg. nº 177. Instancia de Antonio Perla dirigida al Caballerizo Mayor "...con los 59 años al servicio de S.M. y 79 de edad tiene mucha dificultad para subir a diario desde la Regalada nueva al Retiro a curar caballos...", en Aranjuez a 20 de Febrero de 1808.

carbón que necesitase para el herrado de los mencionados caballos”². También se le concede vivienda en la Real Caballeriza, media calesa y dos acémilas de carruaje, 5 reales diarios para pagar a un Mancebo, una mula y media acémila para éste, y renovación de vestuario como a los Albéitares de Número. Quedan a su cargo todos los caballos pertenecientes a la Caballeriza Napolitana, que posteriormente pasa a denominarse Cuartel de caballos de coche, cuyo número oscila entre los 172 existentes en 1789 y los 316 del año 1796.

El nombramiento de Antonio Perla se realiza de forma directa, sin seguir el escalafón, con una asignación fija de 16 reales diarios, 5.840 reales anuales, cifra muy superior al sueldo establecido en la Planta de la Real Caballeriza de 1761 para cada Herrador y Albéitar de Número, que es únicamente de 1.500 reales anuales. Lo que unido a los 16 reales mensuales percibidos por la asistencia clínica y herrado de cada caballo perteneciente al Cuartel de caballos de coche, cantidad también muy superior a los 11 reales que por Contrata perciben los Mariscales de Número por cada mula o caballo asignados, nos lleva a pensar en Perla como un Albéitar incorporado a la Real Caballeriza debido a su elevada reputación, ya demostrada en la Corte de Nápoles durante su pertenencia al servicio de Carlos III.

Perla permanecerá en la Real Caballeriza durante casi 51 años, manteniéndose durante todo este periodo la denominación oficiosa utilizada para referirse a su plaza como Mariscal de la Real Caballeriza. Estará siempre al margen del escalafón oficial existente, nunca será Mariscal de Número y por tanto tampoco Alcalde Examinador del Protoalbeitarato.

Tras su estancia en Alfort, Bernardo Rodríguez regresa a la Real Caballeriza, oficialmente continúa ocupando plaza como Ayuda de Herrador de Caminos, aunque por R.O. de 9 de Noviembre de 1780 “*quiere S.M. se le reconozca y tenga por Mariscal de la Real Caballeriza*”³. Por esa misma R.O. se asocia al Mariscal Antonio Perla, abonándosele igualmente 16 reales diarios como asignación y 16 reales mensuales por la asistencia clínica y herrado de cada caballo, pero sólo hasta que Rodríguez llegue a ser nombrado Mariscal de Número. En 1789 Antonio Perla es destinado al herrado y cuidado de los caballos del Cuartel de Coches y de los del Cuartel de Regalada junto al ya Mariscal de Número de la Real Caballeriza Bernardo Rodríguez, donde permanecen hasta 1797 en un primer periodo, volviendo al mismo destino en 1806 al acceder el Rey a su solicitud⁴.

La asociación entre Perla y Rodríguez, primero obligada y después voluntaria, les permite la alternancia en sus obligaciones en la Real Caballeriza, lo que sugiere afinidad profesional y personal entre ambos.

A 3 de Agosto de 1794 se ordena a Perla que acuda a la casa del Alcalde de Corte D. José Rico Acedo a fin de prestar declaración en la causa criminal pendiente en ese Juzgado, abierta a instancia de su esposa Juana María Menestrien. Fue condenado a cuatro meses de prisión, durante los cuales se entregaron a su compañero Bernardo Rodríguez los intereses que debía percibir como Mariscal, admitiendo su firma en todo lo correspondiente a Perla⁵. Comenzó a cumplir la pena a 22 de Agosto de 1794, siendo recluido en San Antonio de la Cabrera. A 11 de Noviembre, una Orden del Caballerizo

²A.G.P., Expediente Personal de Antonio Perla, C^a n^o 826/7. Orden del Caballerizo Mayor.

³A.G.P., Expediente Personal de Bernardo Rodríguez, C^a n^o 893/38. Orden del Marqués de Villena, Caballerizo Mayor, recibida verbal del Rey, San Lorenzo a 9-11-1780.

⁴*Ibidem*. R.O. comunicada por Mayordomía Mayor al Caballerizo Mayor, accediendo a la solicitud presentada por Antonio Perla conjuntamente con Bernardo Rodríguez, en San Lorenzo a 16-12-1806.

⁵A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Leg. n^o 7. R.O. comunicada por el Caballerizo Mayor al Veedor General de la R.C., en San Ildefonso a 11-08-1794.

Mayor comunica al Veedor General de la Real Caballeriza que Perla ya se encuentra en Madrid, por lo que Rodríguez cesa en el recibo de los intereses de su compañero.

En 1797 se le concedió como distintivo un galón de dos dedos de ancho en la vuelta de la casaca del uniforme en atención a la aplicación y exactitud en el cumplimiento de su trabajo y por varias comisiones realizadas⁶. Un año después, le fue concedida licencia por un año, con sueldo completo, para viajar a Alemania, donde no acudía desde hacía cincuenta años⁷.

El ruinoso estado de la Hacienda Pública repercute en todas las categorías de empleados de la Real Caballeriza. En Noviembre de 1806 los Mariscales García, Perla y Rodríguez dirigen un memorial al Caballerizo Mayor en el que cuantifican su deuda contra la Tesorería General en 411.736 reales, “*lo que les impide seguir haciendo los altos desembolsos necesarios para realizar el herrado y pagar a los 25 operarios que tienen a su cargo*”⁸. El Caballerizo Mayor apoya su solicitud ante el Secretario del Despacho de Hacienda (equivalente al actual Ministro), logrando el pago de parte de la deuda⁹. En Enero de 1807 nuevamente los tres Mariscales piden la protección del Caballerizo Mayor para cobrar en especie su deuda con la Tesorería General que asciende a 447.394 reales, para lo que solicitan permiso “*para introducir 6.000 fanegas de Cacao y 12.000 quintales de Azucar de nuestras Americas*”, que les fue concedido por R.O. de 4 de Febrero de 1807. La disminución de la deuda se va produciendo de forma paulatina pero lenta, en Enero de 1808 se concedió a Perla y a Rodríguez el permiso solicitado para introducir por las aduanas del Reino, en buques neutrales, las partidas de azúcar y cacao necesarias para reintegrarse los 212.419 reales que aún les debe la Tesorería General¹⁰.

En 1808, a solicitud de Perla, se nombra al Ayuda de Herrador de Caminos José María Montero como su ayudante en el cuidado y asistencia del ganado de la Real Caballeriza en Madrid, “*que por sus achaques y edad no le es posible atender como quisiera*”, debiendo además acudir Montero todos los días al Retiro, donde existe ganado de S.M., “*y si la necesidad lo exigiese ha de ir tambien dos o tres o mas veces al dia*”¹¹. El Albéitar José María Montero, una vez finalizada la invasión francesa será nombrado Mariscal de Número de la Real Caballeriza.

Antonio Perla falleció el 3 de Abril de 1811, con 84 años de edad. En 1814 se concedió a su viuda, Juana María Menestrien, la limosna de 6 reales diarios, pagados por la Tesorería General de la Real Casa y Patrimonio¹².

Terapéutica y actos profesionales

Las cuentas mensuales de gastos de medicina presentadas por Perla y por Rodríguez nos permiten conocer la terapéutica farmacológica y los actos profesionales realizados por cada uno. Durante el año 1790 es Antonio Perla quien desempeña la mayor

⁶A.G.P., Expediente Personal de Antonio Perla, *op. cit.* R.O. comunicada por Mayordomía Mayor al Marqués de Villena, Caballerizo Mayor, en Aranjuez a 27-03-1797.

⁷A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Leg. n.º 26. Instancia realizada por Antonio Perla a 30-01-1798; se le concedió el año de licencia a 7-03-1798.

⁸A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas. Leg. n.º 177. Memorial de los Mariscales fechado en Madrid a 9-11-1806.

⁹A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Leg. n.º 38. Oficio del Caballerizo Mayor comunicado al Ministro de Hacienda a 16-11-1806. R.O. comunicada al Tesorero Mayor para que libre el pago y al Caballerizo Mayor para su conocimiento, en San Lorenzo a 23-11-1806.

¹⁰A.G.P., Expediente Personal de Bernardo Rodríguez. *Opus cit.* R.O. comunicada desde el Ministerio de Hacienda al Caballerizo Mayor, “*para que notificandolo a los Mariscales manifiesten las aduanas por donde han de introducir dichos frutos*”, en Aranjuez a 26-01-1808.

¹¹A.G.P., Expediente Personal de Antonio Perla, *op. cit.* Orden comunicada por el Caballerizo Mayor a Juan Andrés del Valle, Veedor General de R.C., en Aranjuez a 23-02-1808.

¹²*Ibidem.* R.O. de 21-09-1814, concediendo la limosna a su viuda.

responsabilidad en los caballos de la Real Caballeriza, el importe de sus cuentas son el 68% de los 30.519 reales abonados por la Real Caballeriza en concepto de gastos de medicina a ambos Mariscales. Quince años después, ya en un segundo plano por su avanzada edad y por el protagonismo adquirido por Bernardo Rodríguez, su cuenta de gastos representa el 18% de los 139.353 reales a que asciende el importe total de gastos de medicina de ambos Mariscales. Perla ha ido incorporando diferentes actos veterinarios que inicialmente no prescribía, como baños resolutivos, emolientes y aromáticos, pediluvios, puchadas y colirios, habiendo sustituido los electuarios por cataplasmas, emplastos y opiatas.

Los simples necesarios para elaborar, ellos mismos o bajo sus órdenes, los medicamentos utilizados en los tratamientos farmacológicos y en los actos profesionales que han prescrito, son adquiridos por Perla y Rodríguez al droguero Gregorio de Santibañez en su establecimiento abierto al público en Madrid, manteniéndole como su único proveedor hasta el comienzo de la Guerra de la Independencia. Destaca la mayor variedad de productos utilizados por Perla, representando la cuarta parte del importe de sus compras la adquisición de los ungüentos de altea, rosado y mercurial, junto a la “*manteca de azar*”.

Aportación a la técnica quirúrgica en équidos

En el *Catálogo de algunos autores españoles que han escrito de Veterinaria*¹³, atribuido unánimemente a Bernardo Rodríguez, al comentar el *Libro de Albeyteria* de Miguel de Paracuellos, editado en Zaragoza en 1658, Rodríguez alaba la calidad de los conocimientos del autor por la novedad que supone la descripción de la enfermedad denominada como “*Torozon de Compañones*”, en la que se identifica perfectamente el enterocele agudo o hernia inguinal estrangulada, si bien el método curativo propuesto no se encuentra en relación con la naturaleza del problema, no siendo “*hasta el año 1759 en que Don Antonio Perla nos enseñó a conocerla y curarla por la Taxis, habiendo sido este mal hasta dicha época el que nos ha privado de infinitos Caballos*”. Nicolás Casas de Mendoza, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, al comentar el *Libro de Albeyteria* de Miguel de Paracuellos en el *Boletín de Veterinaria* de Abril de 1846, recoge, aunque sin citarle, el comentario de Bernardo Rodríguez sobre Antonio Perla¹⁴, comentario que a su vez es incluido por Morcillo Olalla en su *Bibliografía Veterinaria*¹⁵. Además, señala Casas, la operación de “*Taxis*” está en contraposición con la injusta gloria atribuida al veterinario francés Girard por ser el primero que en su Tratado de hernias publicado en 1827 indica dicha operación. Pero ni Rodríguez, ni Casas, ni Morcillo documentan su afirmación ni dan pista alguna sobre el tema.

En la Real Biblioteca existe un manuscrito cuyo autor es Antonio Perla, tiene por título *El Alvaitre Caminante*¹⁶, es una obra poco conocida, no incluida en las bibliografías de

¹³RODRÍGUEZ, B. atribuido a, *Catálogo de algunos autores que han escrito de Veterinaria, de equitación y de agricultura*, Madrid 1790.

¹⁴CASAS DE MENDOZA, N., “Historia General de la Veterinaria en España”, en *Boletín de Veterinaria*, (Madrid), 27, (15-04-1846).

¹⁵MORCILLO OLALLA, J., *Bibliografía Veterinaria Española*, Játiva 1883.

¹⁶PERLA, A., *El Alvaitre Caminante que en los viajes y campañas cura con presteza a los cavallos el que da un fundamental Instruction de las mas comunes enfermedades de los cavallos en las campañas y en los viajes = como assy mismos una escogida provission de los mas utiles y experimentados remedios para sanar*, Real Biblioteca, sig. II/630.

Sanz Egaña ni de Palau Claveras, de la que Ávila Alexandre dio noticia en las VII Jornadas de Historia de la Veterinaria¹⁷.

El manuscrito está formado por dos libros. El primero consta de 461 páginas, contiene un prólogo al lector en el que explica lo conveniente que sería el que se estableciera en la Corte una “*Academia de Anatomía de Caballos*” para aumentar los conocimientos de los que se fuesen a examinar como Maestros Herradores, a semejanza de las que existen en París, Viena y Dresde, que son de las primeras Escuelas abiertas en Europa, lo que nos lleva a datar el manuscrito en torno a 1780.

Se divide el primer libro en ocho Tratados, según la zona del caballo en la que se localiza la enfermedad, conteniendo cada uno diversos capítulos. Realiza una descripción de los síntomas de la enfermedad y enumera uno o más remedios que considera apropiados, recurriendo en la terapéutica de numerosas enfermedades, además de a la formulación magistral, a la dieta. Detalla los componentes de la fórmula y sus cantidades, su elaboración y forma de aplicación, para que el propio Albéitar pueda elaborarla, excepto cuando ante la dificultad de encontrar los simples recomienda su elaboración en la Botica.

En el Tratado 5º del primer Libro, Antonio Perla habla “*De las enfermedades interiores, las que en mayor parte tienen su origen en el vientre ô cintura*”, tratando en el Capítulo 59 “*De la enfermedad Yncortado, que suele sobre venir a los cavallos enteros y no a capunes ni a yeguas*”, en la que identificamos perfectamente la operación descrita como un enterocele agudo o hernia inguinal estrangulada, confirmando así la afirmación realizada por Nicolás Casas. Comienza Perla definiendo los síntomas de la enfermedad, que termina siendo mortal transcurridas 24 horas; los motivos por los que se produce, pudiendo deberse a un esfuerzo, a resbalar el pie trasero del caballo mientras orina, “*o quando los vasos no tengan sus propiedades buenos*”; estos motivos harían que el intestino pasase por el conducto del “*corton spermatic a donde cuelgan los testiculos*”, produciéndose entonces el estrangulamiento. Detalla la forma de proceder, de modo que siguiendo sus indicaciones pueda realizarse la operación de forma práctica, desde cómo situar y sujetar al caballo, a cómo manualmente se realiza la reducción intestinal, concluyendo con una holgada ligadura de ambos testículos con un cordón de algodón y una sangría a la tabla seguida de una lavativa, manteniendo al caballo durante tres días a dieta con forraje ligero.

Advierte Antonio Perla de la propensión a que la enfermedad se reproduzca “*por la mucha fuerza que un cavallo avezes debe hacer*”, por lo que aconseja como solución definitiva la castración del caballo, pero no mediante la incisión tradicional sino con un instrumento llamado mordaza, cuyo uso implica la pérdida de los testículos, de este modo se erradica el problema evitando la salida del cordón espermático al escroto, “*pero despues es un capun y no cavallo entero, pero mejor vale algo que nada*”.

Su aportación a la técnica quirúrgica en équidos hace de Antonio Perla una de las figuras olvidadas de la albeitería española del siglo XVIII.

¹⁷ÁVILA ALEXANDRE. C., *El Albéitar Caminante. Manuscrito de Antonio Perla (s. XVIII)*. Comunicación, VII Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria, León 2002.